

**ACTA N° 382 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 08 DE ENERO DE 2016  
“Año del Fomento a la Vivienda”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (09:30 a.m.) del **VIERNES 08 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY** y **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Titular y Suplentes Representantes de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ** y **LICDA. JACQUELINE MORA** Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titular Representante del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ** y **LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **LIC. JACOBO RAMOS**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 382 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación del acta No. 380. **(Resolutivo)**
- 3) Juramentación de los nuevos representantes ante el CNSS, Titular y Suplente del CMD. **(Informativo)**
- 4) Dejar sin efecto Resolución No. 289-07 d/f 15/03/12. **(Resolutivo)**
- 5) Negación de servicios de salud y falta de cobertura sobre la base de los diagnósticos. Comunicación de la Lic. Teresa Mártez d/f 26/11/15. **(Resolutivo)**

6) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 382, después de haber sido comprobado el quórum.

Buenos días Consejeros, Sr. Gerente, Sub Gerente, Viceministro, equipo de apoyo; felicidades en este nuevo año, que Dios nos permita vivir en alegría y felicidad junto a nuestros hijos, las personas que amamos, y nuestro trabajo, nuestra salud y todo lo que Dios tiene para nosotros; que tengamos la capacidad para manejarlo y para podernos sostener en otorgar, dar y recibir, que es la danza de la vida, y en ese sentido quiero pues que iniciemos este nuevo año, en esta primera Sesión pues dándonos un aplauso de alegría, de júbilo, para que Dios nos permita trabajar en armonía, y al mismo tiempo pensar en los demás, que en cada una de nuestras resoluciones sean enfocadas en el beneficio de la gente, en beneficio del capital humano en el que nosotros estamos incluidos, así es que, vamos a aplaudirnos nosotros mismos, para iniciar con fuerzas, con alegría y que Dios nos permita seguir adelante.

Preguntó si había alguna observación a la agenda.

Siendo así, tenemos una agenda que debemos ver, ¿hay alguna observación a la misma? No habiendo observaciones, preguntó si alguien solicitaba algún turno libre, no hubo turno libre solicitado. Así que procedió con el conocimiento de la agenda.

2) **Lectura y Aprobación del Acta No. 380. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que hubo un error al momento de la elaboración de la agenda porque el acta que corresponde aprobar es la No. 379; el acta No. 380 es reciente, y no se ha concluido su trabajo, por lo que, no ha podido circular.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estando todos de acuerdo, en que sea conocida el Acta No. 379, procedió a someterla a votación. Aprobada con las observaciones enviadas.

**Resolución No. 382-01:** Se aprueba el Acta No. 379, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del CNSS celebrada en fecha 03 de Diciembre del 2015, con las observaciones realizadas.

3) **Juramentación de los nuevos representantes ante el CNSS, Titular y Suplente del CMD. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió con la juramentación del Dr. Waldo Ariel Suero, como Titular; y la Dra. Mery Hernández, como Suplente, en representación del CMD. Bienvenidos.

4) **Dejar sin efecto Resolución No. 289-07 d/f 15/03/12. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, aunque en sus carpetas está la justificación del mismo, pero el resumen es el siguiente: en la fecha indicada el 15 de marzo del año 2012, el Consejo tomó la resolución de solicitar que la Gerencia General que venía en ese tiempo haciendo una serie de estudios, algunos con contratos nacionales y otros internacionales, que este implicaba una revisión a la Ley 87-01, pero la vida mostró que eso en el plano interno resultaba extremadamente difícil porque discutir ese tema en el marco del Consejo es así, pero además de eso, el Poder Ejecutivo a través del asesoramiento del BID ha venido realizando un estudio que someterá a su debido tiempo, y también el Congreso Nacional tiene por objetivo una revisión a fondo con la participación de todos los sectores y actores del Sistema.

Entonces, la Resolución No. 289-07 lo único que logra es mantener al Consejo arrastrando una resolución que no cumple, y a la Gerencia como ineficaz porque no ha podido ni podrá con ese objetivo. Entendemos que ese es un momento adecuado para deshacernos de algo que se viene haciendo, y que no es incumbencia de la Gerencia General del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, y la dualidad de costo que significa eso porque si se está haciendo con un proyecto del BID, para que haga ese tipo de estudio. Nosotros aquí tendríamos que devengar un dinero, lo que será duplicidad de gastos, y el Consejo no puede en ninguno de los tres casos, asumir un asunto que ya se ha decidido que lo haga un organismo internacional, para que esté más libre en la parte económica; y como dice el Gerente de que no se vea como una ineficacia del Consejo, es mejor dejar sin efecto dicha resolución, para que no aparezca como algo que no se ha hecho, habiéndose aprobado en este Consejo.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, nosotros estamos prácticamente de acuerdo, pero es que por una falta nuestra no vimos la resolución que se va a derogar, y por lo menos queremos ver el dispositivo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, sugirió leer la propuesta.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, explicó que lo que quieren ver no es la propuesta, sino la resolución que se va a revocar.

El **Sub Gerente del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, en el considerando uno de la propuesta, está recogida la resolución a revocar.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, es que queremos ver el dispositivo completo, para poder estar conscientes de qué vamos a derogar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, esa es toda la resolución, pero se le va a poner en pantalla para su tranquilidad, se transcribió igual porque es un punto único: *"el Consejo instruyó al Gerente General que presente la propuesta al pleno del Consejo sobre las formas y modalidades a seguir, para la contratación de expertos que sometan una propuesta, modificación y de reforma de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, atendiendo a los estudios y reflexiones que actualmente están siendo agotados por dicha Gerencia General"*

Se presentó en pantalla dicha resolución, bajada de la página web del CNSS.

El **Consejero Winston Santos**, explicó que al principio del Consejo y por el año 2007, las resoluciones eran así, no tenían tantos dispositivos ni considerandos.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, en ese momento estábamos haciendo el estudio del Sistema Actuarial sobre el Sistema en su aspecto financiero; estábamos viendo el tema que hizo tanto la OIT como la OPS/OMS; había varios estudios que estaban realizándose como la revisión de la ley.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, fue en medio de una Sesión como ésta, surge algo de interés, y todo el mundo aprueba que se dé poder al Gerente para que haga tal o cual cosa, así de sencillo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, aquí han surgido ideas de que se hagan ciertas cosas, como que evitemos esa acta tan grande, pero eso fue incluso una solicitud del Sector Empleador, que dijo que las actas debían recoger todo lo que se discutía y todos los considerandos, pero en ese momento no era así.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, siendo así y habiendo revisado la resolución a revocar; procedió a someter a votación la propuesta de la Gerencia General. Aprobado.

**Resolución No. 382-02: CONSIDERANDO 1:** Que en fecha 15 de marzo del 2012, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución No. 289-07, mediante la cual **"Se instruye al Gerente General del CNSS a que presente propuestas al pleno del Consejo sobre las formas y modalidades a seguir para la contratación de expertos que sometan una propuesta de modificación y reforma de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, atendiendo a los estudios y reflexiones que actualmente están siendo ejecutados por dicha Gerencia General."**

**CONSIDERANDO 2:** Que siendo el objetivo de la citada resolución someter una propuesta de modificación de la Ley 87-01, debemos señalar que, actualmente se encuentran cursando en el Congreso Nacional una serie de iniciativas tendentes a la modificación de la Ley 87-01, algunas

sometidas en la Cámara de Diputados, las cuales están siendo trabajadas por la Comisión Permanente de Seguridad Social y otras en el Senado de la República, siendo conocidas por su Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

**CONSIDERANDO 3:** Que en la actualidad se está conociendo una propuesta de modificación integral de la Ley 87-01, a raíz de los estudios de fondo realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no está dentro de las atribuciones de la Gerencia General del CNSS presentar propuestas para que se produzcan discusiones a lo interno del Consejo del citado tema, por lo que, no tiene razón de ser mantener vigente lo establecido en la Resolución CNSS No. 289-07.

**CONSIDERANDO 4:** Que luego de estudiar la propuesta de resolución presentada por la Gerencia General, el CNSS debe dejar sin efecto la Resolución No. 289-07, d/f 15/03/2012, ya que la misma carece de objeto.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución CNSS No. 289-07, d/f 15 de marzo del 2012, en virtud de que en la actualidad se está conociendo una propuesta de modificación integral de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y no es atribución de la Gerencia General del CNSS presentar propuestas para que se produzcan discusiones a lo interno del Consejo del citado tema.

**SEGUNDO: INSTRUYE** al Gerente General notificar a las instancias del SDSS la presente resolución.

5) **Negación de servicios de salud y falta de cobertura sobre la base de los diagnósticos. Comunicación de la Lic. Teresa Mártez d/f 26/11/15. (Resolutivo)**

La **Consejera Teresa Mártez**, muchas gracias, buenos días. Este es un caso que no solamente me ataña a mí como decía la Ministra, es un caso que nos ataña a casi toda la población asegurada sobre la discriminación por diagnóstico, violándose muchísimos derechos y artículos de la Constitución, y como ustedes tienen en sus carpetas, no sé si lo han podido leer, no quiero como abundar mucho para no cansarles, pero sin nombrarles los Artículos 60 y 61 de la Constitución que habla del derecho de la Seguridad Social, derecho a la salud y el Artículo 38 que habla de la dignidad humana y también en la Ley de Seguridad Social habla sobre procedimientos, procesos y medicamentos, no habla de diagnósticos.

En nuestro país hay muchas personas que somos discriminadas por nuestra patología, y se nos niegan servicios que ya están establecido en el PDSS (resonancia magnética, cirugías, análisis, radiografías), en siendo negaciones todas, que por eso tuve que recurrir en amparo

V.F.O.  
porque utilizo un medicamento que está en el PDSS, y se me niega por mi diagnóstico, porque ese medicamento se usa en cáncer, en linfoma no Hodgkin, y yo paciente de artritis reumatoide desde hace 22 años, necesito ese medicamento, que me ausentaré en el mes de febrero, porque tengo que colocarme el medicamento; que gracias al Ministerio de Salud Pública estoy recibiendo ese tratamiento, pero yo pago una seguridad social desde hace un tiempo y exigí mi derecho.

Tuvimos que llegar al Tribunal Constitucional, y se dictó la Sentencia No. 450-15, del 3 de noviembre, dándonos ganancia de causa, lamentablemente todavía a la fecha la ARS no ha respondido, no me ha dado lo que dicta la Sentencia, que tiene que entregármese el medicamento tal cual como se coloca, tal cual como se usa con el linfoma no Hodgkin, y es una menor cantidad que el mismo linfoma, el linfoma usa 8 frascos, yo nada más usaría 4 frascos cada 10 meses.

Quiero apelar al Consejo, para que si está en sus posibilidades, esto es una resolución como se hacía antes, única, que se respete el derecho porque día por día se nos niegan servicios e inclusive a mí la misma ARS, no quiero abundar en el tema, porque realmente es muy incómodo para mí, trataron de negociar conmigo y no acepté, haciendo una donación económica, me propusieron otras series de cosas que nunca acepté, porque lo que se tiene que respetar es la Sentencia, que dice que no hay negación por diagnóstico, como manda la misma Ley 87-01.

Apelo a que todos me apoyen en esa resolución, que no es solamente a mí como Consejera, porque tengo muchos pacientes dentro de la Fundación que dirijo, que utilizan ese medicamento y tienen que recurrir a la caridad, porque así es como lo plantean, es una caridad que están haciendo con nosotros, cuando es un derecho que nosotros tenemos, amparado por la Constitución dominicana.

Espero que esto sirva también, como una llamada de alerta de que no estamos dispuestos a seguir permitiendo que se nos quiten nuestros derechos. Si tienen alguna pregunta?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, creo que algo importante que acaba de decir, es que todo lo que está en la Ley debe ser respetado y acatado, y por lo tanto, si se ha dado una costumbre, que con el caso suyo parece que sí, no voy a decir que es así con todas las ARS, no voy a decir que actúan igual, pero parece que sí, y cuando haya una que se atreva a dar la negación del derecho que tiene el ciudadano afiliado, entonces, a nosotros no nos dejan otro camino que resolver como Consejo. Habiendo una Sentencia, para que se haga de opinión y dominio público, poner la propuesta como punto primordial, si los demás Consejeros están de acuerdo, quizás en estos momentos podría ser, pero creo que tenemos que verlo con calma, lo que podemos hacer es ponerla para la próxima Sesión, y que sea trabajada por la Comisión de Salud, y que cada sector por separado se unifique para traer aquí una posición, están de acuerdo? Siendo así, creo que lo que procede es remitir el tema a la Comisión de Salud, para que lo vea, revise la propuesta y nos traiga una respuesta; y que la Comisión invite a la Consejera Teresa, a los fines de que puedan informarse más sobre el tema y hacer las preguntas correspondientes. Aprobado.

**Resolución No. 382-03:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud la propuesta de resolución presentada por la Licda. Teresa Mártez, en relación a la negación de servicios de salud y falta de cobertura sobre la base de los diagnósticos, para fines de revisión y ponderación; la cual deberá presentar su informe al CNSS en la próxima Sesión Ordinaria. Dicha Comisión tendrá como invitada a la citada consejera Mártez.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hemos concluido con la Sesión del día de hoy, pero vamos a darle la palabra al **Dr. Waldo Ariel Suero**, Presidente del CMD para que se exprese, puede usted hacer el uso de la palabra.

El **Consejero Waldo Ariel Suero**, buenos días, soy de poco hablar Dra. Hernández, a los demás miembros de diferentes sectores de este honorable Consejo Nacional de Seguridad Social, a los distintos sectores (laboral, trabajador, las autoridades gubernamentales, empresarios). Estamos nuevamente por acá, vemos hoy que no está lleno hasta el fondo como en otras oportunidades, no sé por qué, había más personas antes Presidenta.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, los hay, lo que pasa es que como es navidad y pusimos una Sesión light, entonces ellos tomaron unas vacaciones.

El **Consejero Dr. Waldo Ariel Suero**, hay una Presidenta que es muy práctica, que resuelve las cosas rápidamente, cuando ella quiere amarrar algo, lo amarra con mucha facilidad, muy inteligente, astuta; que bueno, ya nos hemos reunido, nos invitó a su despacho. Hay muchos problemas de salud, hay temas que tenemos que plantear y de sugerirles a este Consejo que sean incorporados para su análisis, deseamos estar en todas las reuniones.

Mi exposición es difícil, porque soy el Presidente del CMD, y también soy el presidente de cinco estructuras más, que dependen del CMD, con una gran agenda nacional, pero haremos el mejor de los esfuerzos por estar aquí compartiendo con ustedes; tratando fundamentalmente de mejorar la salud del pueblo dominicano, que es lo que más se requiere, y ampliar estos servicios para que los dominicanos mejoren su situación de salud a nivel nacional.

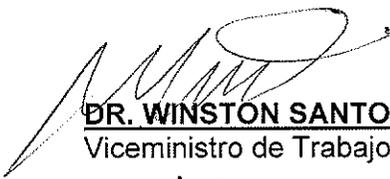
Entendemos que hay muchos temas que en salud han sido olvidados, y que deben pasar por aquí. Vamos a seguir compartiendo con ustedes, muchas gracias por acogernos, darnos la bienvenida, por la forma que lo han hecho, muchas gracias por todo en nombre del CMD y de los médicos dominicanos.

La **Consejera Dra. Mery Hernández**, muy buenos días, agradecer este espacio dirigido por la presidenta la Dra. Maritza Hernández, ya ella dice que el apellido es igual, pero sin embargo, a través de su hijo nos unen afectos, no la conocía personalmente, pero a uno de sus hijos sí, y cada uno de ustedes.

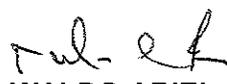
Nuestra participación será en el tenor de aportar, fortalecer políticas de salud, desde el entendido que la salud es el eje de mayor transcendencia que tienen los seres humanos, y que a través de él podemos hacer grandes cosas, y en ese tenor, vamos a estar participando, apegados a lo que dicen las leyes, la Ley No. 87-01 que su creación fue apegada a construir

mejor bienestar para nuestros ciudadanos, y que de una forma u otra cuando no tenemos salud estamos afectados nosotros mismos, y lo estamos viendo en el país, o sea, que venimos cargados de mucha voluntad de participar y de aportar, y que vean en el CMD, un ente que busca plantear la problemática en sus diferentes aspectos, tanto pensando en el proveedor, en el protagonista del sistema que son los conglomerados de la salud, y la sociedad dominicana, o sea, que esperamos podamos avanzar en ese vínculo, que es nuestra intensión y agradecemos nueva vez este espacio en el cual estaremos participando activamente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 10:10 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

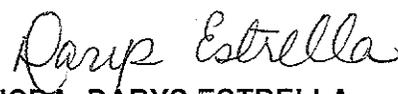
  
**LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**  
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS

**DR. WINSTON SANTOS**  
Viceministro de Trabajo

  
**DR. WALDO ARIEL SUERO**  
Titular Representante CMD

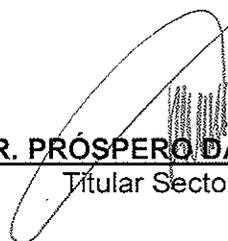
  
**DRA. MERY HERNÁNDEZ**  
Suplente Representante CMD

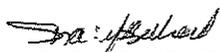
**DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**  
Titular Sector Empleador

  
**LICDA. DARYS ESTRELLA**  
Titular Sector Empleador

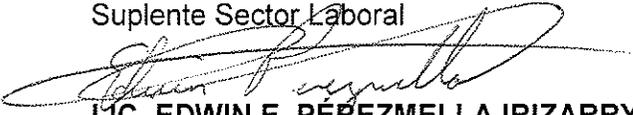
  
**DRA. ALBA RUSSO**  
Suplente Sector Empleador

**LIC. JACQUELINE MORA**  
Suplente Sector Empleador

  
**SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**  
Titular Sector Laboral

  
**DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**  
Suplente Sector Laboral

  
**LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**  
Suplente Sector Laboral

  
**LIC. EDWIN E. PÉREZMELLA IRIZARRY**  
Titular Demás Profesionales y Técnicos de la Salud

  
**LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**  
Suplente Demás Profesionales y  
Técnicos de la Salud



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.382  
08 de Enero del 2016

LIC. VIRGILIO LEBRON URBÁEZ  
Titular Gremios de Enfermería

LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCANTARA  
Suplente Gremios de Enfermería

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO  
Gerente General y Secretario del CNSS